

VAGUEDAD, IDENTIDAD Y PANAMEÑIDAD*

Francisco Díaz Montilla
Universidad de Panamá
Departamento de Filosofía
fdiazmontilla@gmail.com

RESUMEN

Tradicionalmente, el problema del «ser panameño» fue tratado asumiendo que el sentido de este predicado era algo preciso, una realidad idéntica a sí misma, que tenía que ser explicada de manera precisa. Los académicos que asumieron esta tarea nunca consideraron que el predicado en cuestión era borroso; sin embargo, las explicaciones que propusieron no fueron precisamente un modelo de claridad.

En el trabajo no solo se define «ser panameño» como un predicado difuso, también distingue entre «identidad numérica» e «identidad cualitativa». Mediante recursos formales mostramos que la identidad numérica no es adecuada para referirse a la identidad de «ser panameño», que dicha identidad es difusa, subjetiva, cualitativa.

PALABRAS CLAVE

Ser panameño, identidad, identidad numérica, identidad cualitativa, lógica difusa.

ABSTRACT

This paper studies a pervasive topic in Panamanian philosophy literature from a relatively new point of view: “being a Panamanian” as a fuzzy predication. Thus, the concept framework used is provided by fuzzy logic. Under this approach, “being a Panamanian” is a matter of degree. Two consequences result from this idea : 1) There is no absolute objective parameter for “being a Panamanian”, and 2) “Being a Panamanian is subjective. Therefore, it is useless to search for necessary and sufficient conditions for such a predicate.

*Recibido 1-10-15 – Aceptado 25-11-15

Traditionally, the issue of “being” a Panamanian” has been studied under the assumption that the sense of this predication was a precise one, a self identity reality that must be explained unequivocally. Scholars engaging in such a task never considered this predication fuzzy. However, the explanations presented were not a model of accuracy.

In this paper, we not only define “being a Panamanian” as a fuzzy predication, but also distinguish between “numerical identity” and “qualitative identity”. Using formal resources, we show that numerical identity is not adequate for referring to the Panamanian identity. On the contrary, such identity is fuzzy, subjective, and qualitative

KEY WORDS

Being a Panamanian., identity, numerical identity, qualitative identity, similarity, fuzzy logic, fuzzy

1. INTRODUCCIÓN

El pensamiento filosófico en Panamá asumió como tarea durante gran parte del siglo pasado responder a la pregunta por la panameñidad¹. Se buscaba con ello, develar el ser panameño como algo real, diferenciado, único.

Posiblemente las condiciones históricas demandaban emprender esa tarea, pues la República que emergió en 1903 nació mutilada debido al estado cuasi colonialista que implicaba la presencia militar norteamericana en la antigua Zona del Canal y una debilitada capacidad del ejercicio de la soberanía nacional.

«Superada» la presencia militar norteamericana, el tema de lo panameño se replantea décadas más tarde en un nuevo contexto: El de la globalización y la exposición del país al fenómeno migratorio. En este nuevo escenario, las preguntas de ayer vuelven a replantearse: ¿Qué/quienes somos? ¿Qué significa ser panameño? ¿Qué es lo que identifica al panameño? ¿Qué es lo propio de nosotros?

¹ Títulos como *Lo panameño, motivo y sentido de su investigación* o *Razón y sentido de lo panameño* de Diego Domínguez Caballero; *Naturaleza y forma de lo panameño* de Isaías García Aponte o *Reflexiones filosóficas sobre el ser panameño* de Ricardo Arias Calderón, entre otros, son muestras del esfuerzo académico para realizar esa tarea.

Habr  quienes piensen que responder a esas preguntas es de una urgencia superlativa, pues el «ser nacional» est  expuesto a fuerzas que atentan contra su integridad. Pero esto podr a ser algo desalentador, pues significa –en primer lugar- que los esfuerzos realizados en el pasado fracasaron y –en segundo lugar-, en virtud del principio de Cop rnico, no habr a razones para pensar que en el nuevo contexto las cosas vayan a ser necesariamente mejores con respecto al desentra amiento del ser paname o.

Nuestra posici n sobre esto es b sicamente la siguiente: El desentra amiento del ser paname o, esto es de explicar qu  somos, asumiendo que se trata de una realidad diferenciada y claramente descriptible o definible, es una tarea condenada al fracaso, ya que: (i) Expresiones (etiquetas ling u sticas) como «paname idad» y/o «ser paname o» son expresiones opacas, inevitablemente vagas. (ii) La vaguedad en cuesti n implica que no puede haber una caracterizaci n, explicaci n o descripci n exhaustiva -objetiva y sem nticamente transparente- de las realidades denotadas por dichas expresiones.

El error cometido en el pasado y que no corregimos del todo en el presente ha consistido en asumir que t rminos como «ser paname o» e «identidad», por mencionar algunos, son explicables exhaustivamente y que tienen un sentido transparente e invariante. En el presente trabajo guardamos distancia de ese enfoque, y mostraremos que ambos conceptos son inherentemente vagos, difusos y –en consecuencia- opacos. Para fundamentar nuestra posici n recurriremos al arsenal conceptual de la l gica difusa.

2. VAGUEDAD

Como apuntara Zadeh (1965: 8), muchas de las expresiones que usamos para describir el mundo real son imprecisas o vagas; por ello, no pueden ser modeladas adecuadamente mediante conjuntos precisos (crisp sets), sino mediante conjuntos difusos (fuzzy sets).

Un conjunto difuso es un conjunto cuya funci n de membres a se define no en el cl sico conjunto $\{0, 1\}$, sino en el intervalo de los n meros reales $[0, 1]$. Se trata de una estructura $E = \{(x_1, v_1), (x_2, v_2), \dots, (x_n, v_n)\}$, donde x designa el elemento del conjunto y $v \in [0, 1]$ es el grado de pertenencia de x a dicho conjunto.

Para ilustrar cómo funcionan los conjuntos difusos, consideremos el conjunto A definido del siguiente modo: $A = \{x/x \text{ es panameño}\}$ cuya función de membresía se define así:

$$(1) \mu_A(\text{Pedro}) = 1.$$

$$(2) \mu_A(\text{María}) = 1.$$

$$(3) \mu_A(\text{José}) = 0.$$

$$(4) \mu_A(\text{Cándido}) = 0.$$

$$(5) \mu_A(\text{Josefa}) = 1.$$

De acuerdo con lo anterior, Pedro, María y Josefa serían panameños; mientras que José y Cándido, no. El conjunto A sería entonces: $A = \{\text{Pedro, María, Josefa}\}$. Posiblemente para discriminar cada uno de los casos se haya recurrido a un «procedimiento objetivo», p.e., verificando el registro de nacimiento o pasaporte de cada una de ellos. Este procedimiento, por supuesto, no garantiza certeza absoluta porque los registros o los pasaportes pueden estar equivocados o ser falsos. Sin embargo, si la regla indica que el resultado del procedimiento es el criterio de decisión a seguir, habría que aceptar los resultados, incluso en los casos presuntamente errados o falsos. A, entonces, sería un conjunto preciso, pues la función de membresía está claramente definida para todo elemento de dicho conjunto.

Sucede, no obstante, que las personas cuando se refieren a lo que *son*, no piensan o se refieren a *su* condición desde estándares objetivos únicamente, sino que suelen apelar a lo que *sienten*, a la subjetividad. Entonces, el conjunto A definido a partir de la propiedad «ser panameño», no podrá ser la expresión de un registro de nacimiento. Así, José y Cándido que no son panameños, porque el registro de nacimiento no respalda lo contrario, podrían aducir que lo son, dado que han vivido toda su vida en dicho país, han internalizado los valores, costumbres y tradiciones de la región; mientras que para María y Josefa, que emigraron, dichas valores, costumbres y tradiciones podrían no significar gran cosa.

Entonces, los valores de las funciones de membresía no podrían modelarse en el conjunto $\{0, 1\}$, sino en el intervalo $[0, 1]$. Así, los valores de los enunciados 1-5 podrían reescribirse de diversas maneras (teóricamente infinitas), siendo una de ellas, la siguiente:

$$(1') \mu_A(\text{Pedro}) = 1.$$

$$(2') \mu_A(\text{María}) = 0.4.$$

$$(3') \mu_A(\text{José}) = 0.5.$$

$$(4') \mu_A(\text{Cándido}) = 0.5.$$

$$(5') \mu_A(\text{Josefa}) = 0.2.$$

Pasamos, por tanto, del conjunto estándar $A = \{\text{Pedro, María y Josefa}\}$ al conjunto difuso $\underline{A} = \{(\text{Pedro}, 1), (\text{María}, 0.4), (\text{José}, 0.5), (\text{Cándido}, 0.5), (\text{Josefa}, 0.2)\}$.

3. IDENTIDAD

El término «identidad» puede entenderse desde dos perspectivas, cualitativa o numérica. Las cosas con identidad cualitativa comparten propiedades, por lo cual pueden ser más o menos cualitativamente idénticas. Por su parte, la identidad numérica requiere una total o absoluta identidad cualitativa, y ocurre sólo sobre una cosa y ella misma (Norman & Curtis, 2014).

Partiendo de esta distinción, resulta obvio que el predicado «ser panameño» no puede entenderse numéricamente, sino cualitativamente; además –el sentido de identidad implicado- es en sí mismo vago.

Partamos del supuesto de que atribuimos la etiqueta «ser panameño» a la clase de individuos, de hechos o de procesos, etc. relacionados con el país cuyo nombre oficial es República de Panamá. Por razones de simplicidad, vamos a reducir nuestro modelo de análisis a individuos (personas), y vamos a suponer como parte del mismo sólo aquellos que han nacido en el territorio en el que dicha República ejerce su soberanía. Asumiremos, además, una función de registro R tal que a cada persona asigna un número de registro (N) determinado por el número clave de la provincia de nacimiento, seguido del tomo y del asiento de inscripción. R es una función biyectiva, ya que a cada persona asigna un número y cada número refiere a una persona.

Por tanto, decir que « x es panameño» quiere decir ni más ni menos que « x ha nacido en Panamá» y que «existe un número de registro N_k de x tal que $R(x) = N_k$ ». Se puede, entonces, definir el predicado «ser panameño» de la siguiente manera: x es panameño =_{def.} « x ha nacido en Panamá $\wedge (\exists N_k) R(x) = N_k$ ».

Ahora bien, de acuerdo con la ley de Leibniz, las propiedades de un objeto son tanto condición necesaria como condición suficiente para su identidad; formalmente: $(\forall x)(\forall y) (x = y \rightarrow (\forall F) (Fx \leftrightarrow Fy)) \wedge ((\forall F) (Fx \leftrightarrow Fy) \rightarrow x = y)$. Sean $P \Leftrightarrow$ «x es nacido en Panamá», $N \Leftrightarrow$ «tiene registro Ni», y $G \Leftrightarrow P \wedge N$; por la ley de Leibniz, dos individuos son idénticos, si satisfacen $(\forall x)(\forall y) (x = y \rightarrow (\forall G) (Gx \leftrightarrow Gy)) \wedge ((\forall G) (Gx \leftrightarrow Gy) \rightarrow x = y)$, es decir si han nacido en Panamá y tienen el registro Ni, lo cual es posible sólo para un individuo, pues Ni es un valor de la función R, la cual -como vimos- es biyectiva. La identidad en este sentido es del tipo numérico y solo puede ser satisfecha absolutamente por el propio individuo.

Reconsideremos el conjunto $A = \{x/x \text{ es panameño}\}$ tratado en §2; si -como dijimos- «x es panameño» $=_{\text{def}}$ «x ha nacido en Panamá $\wedge (\exists N_k) R(x) = N_k$ », entonces $A = \{x/x \text{ ha nacido en Panamá} \wedge (\exists N_k) R(x) = N_k\}$. Si consideramos que la relación de identidad es reflexiva, entonces todo elemento de A satisface $(\forall x)(\forall y) (x = y \rightarrow (\forall F) (Fx \leftrightarrow Fy)) \wedge ((\forall F) (Fx \leftrightarrow Fy) \rightarrow x = y)$, es decir: todo x es idéntico a sí mismo, o en lenguaje formal: $(\forall x) (x = x)$.

Bajo este modelo, el problema de la identidad se reduce a la satisfacción de propiedades por un individuo o grupo de individuos, de modo que si todos satisfacen las propiedades involucradas, entonces no habría diferencias entre ellos. Si consideramos los miembros de A y se plantea el problema de la identidad en A, entonces de lo más que estamos hablando es de la existencia de una clase de equivalencia -digamos A^{\equiv} - cuyos miembros necesariamente -por definición de reflexividad- han de satisfacer la relación de identidad consigo mismo. Cuando hablamos de identidad, por tanto, no estamos hablando de una propiedad sustantiva (esencial) en modo alguno, sino de la trivial relación que un individuo tiene consigo mismo. Esta trivialidad, sin embargo, juega un papel importante a la hora de explicar, p.e., por qué la etiqueta «ser panameño» no es subsumible en la etiqueta «ser colombiano» o «ser costarricense». La trivialidad es, pese a su condición de tal, diferenciadora: Si F es verdadera de x, pero no lo es de y, entonces $x \neq y$.

Pero hemos dicho que además de condiciones objetivas (como el nacimiento y el registro) hay que considerar aspectos subjetivos. Al considerar dichos aspectos, hay que reformular

el modelo presentado previamente. Así, pues, en adición a las condiciones estipuladas, habría que agregar una función de identificación (I), cuyos valores están subjetivamente determinados, y pretende «medir» el grado en que un individuo se *siente* panameño. Esta función asocia individuos con valores en el intervalo [0, 1], el cual se entiende como expresión de las convicciones íntimas de las personas.

«Ser panameño», entonces, estaría determinado por el nacimiento, el valor de la función de registro R y el valor de la función de identificación I. Esto implica que «ser panameño» no puede ser expresado en las condiciones de A. ¿Qué opciones hay?

Hay al menos tres opciones:

- i. Dado un individuo x, «x es panameño» =def. «x ha nacido en Panamá \wedge ($\exists N_k$) R(x) = $N_k \wedge$ ($\exists v_k$) I(x) = v_k ». El inconveniente de esta opción es que el operador « \wedge » tendría que ser definido como el valor mínimo de la secuencia conjuntiva. Bastaría, entonces, con que un individuo asigne a I el valor 0, para que la expresión tenga el valor 0, aunque hubiere nacido en Panamá y existiera un valor N_k para R.
- ii. Dado un individuo x, «x es panameño» =def. «x ha nacido en Panamá \vee ($\exists N_k$) R(x) = $N_k \vee$ ($\exists v_k$) I(x) = v_k ». El inconveniente de esta opción es que el operador « \vee » tendría que ser definido como el valor máximo de la secuencia disyuntiva. Bastaría, entonces, con que un individuo asigne a I el valor 1, para que la expresión tenga el valor 1, aunque no hubiere nacido en Panamá y no existiera un valor N_k para R.
- iii. «x es panameño» =def. «x ha nacido en Panamá \bullet ($\exists N_k$) R(x) = $N_k \bullet$ ($\exists v_k$) I(x) = v_k », $\sum v(p_i)$, $v(p_i)$ denota el valor de la propiedad p por parte del individuo i y n denota el número de propiedades involucradas. La expresión sólo tomaría el valor 0 si y sólo si $\sum v(p_i) = 0$; si $\sum v(p_i) > 0$, entonces la subjetividad se vería reflejada en algún grado en la valoración.

Para ilustrar esta opción consideremos un conjunto de 10 individuos, sujetos a los siguientes valores:

Individuo i	x es panameño			
	x nació en Panamá	$(\exists N_k) R(x) = N_k$	$(\exists v_k) I(x) = v_k$	$\sum_{k=1}^n \mu_k$
1	1	1	0.8	0.933333333
2	1	0	1	0.666666667
3	0	0	1	0.333333333
4	1	1	0.9	0.966666667
5	1	1	0	0.666666667
6	1	1	0.2	0.733333333
7	1	1	0.8	0.933333333
8	1	1	0.5	0.833333333
9	1	1	0.6	0.866666667
10	1	1	0.8	0.933333333

Los individuos 1-10 satisfacen el predicado «ser panameño» en grados distintos; incluso el individuo 3, que no ha nacido en Panamá pero se siente «absolutamente» panameño. ¿Qué decir de los individuos 1, 7 y 10, son idénticos? No necesariamente, pues R es –como ha quedado establecido- biyectiva; habría, por lo tanto, que determinar si $R(1) = R(7) = R(10) = N_k$.

En particular, un individuo que ha nacido en Panamá, que tiene registro panameño, pero que no se siente tal (individuo 5) es *más panameño* que quien no ha nacido panameño ni posee registro de panameño (posiblemente es un extranjero no nacionalizado), pero que se siente muy o absolutamente panameño (individuo 3). Aplicando la definición de conjunto difuso

dada en §2 y redondeando valores a dos dígitos se obtiene: $\underline{A} = \{(1, 0.93), (2, 0.97), (3, 0.33), (4, 0.97), (5, 0.67), (6, 0.73), (7, 0.93), (8, 0.83), (9, 0.87), (10, 0.93)\}$.

En este caso, la identidad no es absoluta ni para los individuos considerados individualmente ni considerados como totalidad. Por lo tanto, se trata de una identidad cualitativa. Mientras que en sentido numérico, sería absolutamente panameño todo individuo que satisfaga la condición de haber nacido en Panamá y haber sido registrado como tal; en sentido cualitativo, podría no serlo, ya que hay que considerar el aspecto subjetivo de la identificación.

$\Sigma(\square)\square$, se podría pensar –igualmente– en una función (C) que mida el valor colectivo promedio de identificación con respecto a dicho atributo. Esta función permitiría determinar cuánta cohesión relativa habría entre los miembros del colectivo en relación con el atributo en mención. En el ejemplo dado en la tabla, el promedio de los valores es $C = 0.78$, un valor relativamente alto (en comparación al mínimo, 0), pero distante del valor máximo (1). Si $\Sigma(\square)\square > C$ para los 1, 4, 7, 8, 9, 10, por lo cual dichos individuos manifiestan un grado de identificación superior al promedio. No tiene sentido, por tanto, abordar el concepto identidad cuando hablamos de «ser panameño» desde parámetros unívocos y definitivos, porque tales parámetros no existen.

Se puede objetar lo enunciado hasta aquí por: (I) El formalismo y el reduccionismo que implica. (II) Cuando se habla de identidad, como en el caso de «ser panameño» se está hablando de algo más profundo que lo expuesto en los modelos propuestos (el numérico y el cualitativo).

Con respecto al formalismo, los modelos propuestos parten del «hecho» siguiente: Desde el punto de vista lingüístico, «panameño» es un adjetivo; en cuanto tal puede modelarse como una función que asocia individuos con valores de verdad (en el conjunto $\{0, 1\}$ en el modelo numérico; en el intervalo $[0, 1]$ en el modelo cualitativo o difuso). Con respecto a la palabra «ser», se trata de un verbo que tiene tres sentidos: como verbo sustantivo, verbo auxiliar y verbo intransitivo. En el sentido de verbo sustantivo, permite afirmar del sujeto lo que significa el atributo; en el sentido de verbo auxiliar, se usa para conjugar todos los verbos en

la voz pasiva; en el sentido intransitivo, significa haber o existir. De acuerdo con estos tres sentidos, no hay nada sustancial que exprese la palabra (verbo) «ser». De hecho, nuestro análisis ha asumido –basado en estas distinciones- que la palabra ser (en el sentido de verbo intransitivo) puede modelarse adecuadamente mediante el cuantificador existencial, con lo cual endosa la caracterización quineana que dice: *ser es ser el valor de una variable*. Los valores de esas variables son individuos a los que atribuimos el predicado «ser panameño».

En nuestro modelo, las propiedades se redujeron por razones prácticas. En realidad, se puede decir que el modelo es válido no solo para las propiedades n que hemos considerado, sino para un modelo que integre $n+1$ propiedades.

¿Comprende el término «identidad» algo más profundo? Ciertamente, el término «identidad» suele ligarse a otras expresiones; así, se habla de «identidad personal», «identidad nacional», «identidad cultural», etc., estos últimos podrían subsumirse bajo la etiqueta «identidad colectiva». Al respecto señala Carolina de la Torre:

Quando se habla de la identidad de un sujeto individual o colectivo hacemos referencia a procesos que nos permiten asumir que ese sujeto, en determinado momento y contexto, es y tiene conciencia de ser él mismo, y que esa conciencia de sí se expresa (con mayor o menor elaboración) en su capacidad para diferenciarse de otros, identificarse con determinadas categorías, desarrollar sentimientos de pertenencia, mirarse reflexivamente y establecer narrativamente su continuidad a través de transformaciones y cambios. (De la Torre, 2012: 82).

De la definición propuesta –sin pretender que esta sea única y correcta- extraemos lo siguiente:

1. El supuesto de que en determinado momento y contexto, el sujeto tiene conciencia de sí mismo.
2. Que esa conciencia se expresa en su capacidad para diferenciarse de otros, identificarse con determinadas categorías, desarrollar sentimientos...

Estos elementos apuntan a los aspectos subjetivos a los que aludíamos cuando introducíamos la función de identificación y pueden expresarse como propiedades del sujeto e integradas al modelo de análisis, ya que –como dijimos- el modelo es válido para $n+1$ propiedades.

Agrega la autora:

La identidad es la conciencia de mismidad, lo mismo se trate de una persona que de un grupo. Si se habla de la identidad personal, aunque filosóficamente se hable de la igualdad consigo mismo, el énfasis está en la diferencia con los demás; si se trata de una identidad colectiva, aunque es igualmente necesaria la diferencia con “otros” significativos, el énfasis está en la similitud entre los que comparten el mismo espacio socio-psicológico de pertenencia. (De la Torre, *Ibíd.*, 83).

El primer sentido (igualdad consigo mismo) se relaciona el sentido numérico de «identidad»; el segundo (cuyo énfasis es la similitud), se refiere al sentido cualitativo. En ambos casos, no se puede afirmar que la definición exprese algo más a lo que ya el modelo de análisis presentado enuncia.

4. EL TEST DE PARIKH

Hemos señalado que los criterios para determinar qué significa «ser panameño» no pueden darse objetivamente todos ellos, y que, por lo tanto, el sentido de identidad relacionado con aquella etiqueta es del tipo cualitativo. Desde esta perspectiva, no solo la identidad es un asunto de grado, sino la satisfacción del predicado «ser panameño». Ha quedado igualmente establecido que la modelación de estas ideas requeriría el respaldo de la lógica difusa.

Sin embargo, ha quedado por resolver una cuestión: la *asignación* de las funciones de membresía, es decir: dado un conjunto difuso \underline{A} , ¿cómo determinar $\mu_A(x)$ para todo x elemento de A ? Para determinar, por ejemplo, si una persona puede contraer matrimonio en Panamá, basta con verificar que: (i) No sea menor de 18 años de edad; (ii) no se halla ligado por vínculo matrimonial; (iii) No se encuentra impedido por enfermedad de acuerdo con los reglamentos del Código de Salud o del Ministerio de Salud. Si designamos con M la clase $\{x/x \text{ puede contraer matrimonio}\}$, entonces todo x elemento de M habrá de satisfacer los requisitos (i-iii). La satisfacción de estos requisitos es exhaustiva para todo x , ya que toda persona es mayor o menor de edad, está casada o no lo está y tiene alguna enfermedad que implica impedimento o no la tiene. Es decir, para conjuntos de este tipo, el problema de cómo asignar un valor de membresía no surge, ya que siempre es posible decidir objetivamente si una persona satisface o no la condición involucrada. ¿Pero cómo decidir si una persona es o no mayor?

La lógica difusa pone de manifiesto que cuando se trata de predicados como «ser mayor» no existe un método para una asignación precisa de las funciones de membresía y que la única vía para ello, al menos en un primer momento, es subjetiva. Decimos «en un primer momento» porque es posible transformar los valores funcionalmente determinados en oraciones adverbialmente modificadas mediante una serie de operaciones formales, tales como la dilatación y concatenación. Decimos «subjetiva» en el sentido de que las asignaciones dadas dependen de las creencias de quien asigna los valores, pero tal asignación no es de ninguna manera arbitraria, ya que presupone un conjunto de información relevante, a partir de la cual se asigna el valor a la función característica.

Este proceder puede justificarse pragmáticamente. Al proceder de ese modo, se reconoce el papel del sujeto proporcionando los principios y categorías por medio de los cuales se organiza e interpreta la información. Porque la interpretación de la información no puede prescindir de las categorías y conceptos que el sujeto emplea. Este recurso sólo requeriría – siguiendo a Carnap (1947) - que se especifiquen las condiciones del lenguaje por medio del cual nos referiremos a las cosas.

Consideremos por ejemplo las oraciones siguientes:

(6) María tiene 60 años

y

(7) María es mayor.

En principio no podemos decir que hay una relación lógica entre tales oraciones. Ambas afirman diferentes cosas; la primera es además precisa, no así la segunda, puesto que «mayor» es un predicado difuso. La posible relación no puede entenderse sino apelando a aspectos pragmáticos del significado. En nuestro juego lingüístico usamos «mayor» para referirnos a las personas con cierta cantidad de años. Bajo el supuesto del uso compartido o común, entonces las relaciones lógicas salen a flote, aunque en la práctica se podría cuestionar igualmente el supuesto aludido. Por otro lado, el enunciado:

(8) María tiene 60 años pero es joven,

sería enteramente significativo. Algunos dirán que falso, pues una persona de esa edad no puede ser joven. Sin embargo, se puede sostener –en consonancia con la lógica difusa– que es verdadero en cierto grado, ya que todo depende de cómo se define la función de membresía para «ser joven».

En este caso el subconjunto difuso «ser joven» es entendido en un sentido *especial* por quien profiere el enunciado (8). Y es esta la razón por la cual los grados de membresía de conjuntos difusos o los grados de verdad no pueden expresarse absolutamente, sino que son locales y relativos, lo cual significa que hay más de una forma de entender la juventud.

Si el conjunto de la edad de las personas fuera el conjunto de los números reales, entonces un modelo para «ser joven» decidido sobre un adolescente podría ser

$$(\alpha) Y(x) = \begin{cases} 1 & \text{si } x < 25 \\ \frac{40-x}{15} & \text{si } 25 \leq x \leq 40 \\ 0 & \text{si } 40 < x, \end{cases}$$

En este modelo, una persona que tuviese 36 años sería joven en el grado 0.26.

Una persona no adolescente podría modelar «ser joven» de modo distinto, por ejemplo, mediante la función:

$$(\beta) Y(x) = \begin{cases} 1 & \text{si } x < 40 \\ \frac{80-x}{40} & \text{si } 40 \leq x \leq 60 \\ \frac{70-x}{20} & \text{si } 60 < x \leq 70 \\ 0 & \text{si } 70 < x \end{cases}$$

En este caso, la persona de 36 años sería joven en el grado 1.

Pero volviendo a María, sería joven en el grado 0 de acuerdo con el modelo de la función (α) , y sería joven en el grado 0.25 de acuerdo con el modelo de la función (β) . Si el valor de la función de membresía determina el valor de verdad de las oraciones, entonces el valor de verdad depende de la manera en que las funciones son definidas. Por tanto, el valor de verdad no puede ser unívoco, ya que personas distintas pudieran definir -para la misma expresión- dos funciones en términos diferentes.

Esta es la «columna vertebral» de lo que se conoce como el test de Parikh, el cual dice (traducimos):

Si la lógica difusa dice que existe un x tal que el Presidente de Klerk es un x -africano, entonces tiene que decirnos cómo medir x y mostrar cómo resolver el conflicto entre dos personas que dicen que de Klerk es africano en el grado 0.8, y otro que dice que es africano en el grado 0.2. Tiene que decirnos también cómo el valor *correcto* x está relacionado con aquellos reportes conflictivos y qué *significa* decir que x es el valor correcto. Si la lógica difusa no responde estas preguntas, entonces su interés tiene que ser juzgado por algunas exigencias de elegancia y no trivialidad por las que el resto de la matemática pura es juzgada. (Háyek, 1999).

El test de Parikh puede aplicarse a todo conjunto difuso. En los ejemplos previos, una respuesta al test no es tan difícil. Nótese que las funciones (α) y (β) dicen la forma en que el valor de algún x ha sido medido y dice además que el conflicto en (8), es el resultado de las diferentes maneras de entender la función de membresía del concepto difuso «joven», con lo cual se trata de una disputa enteramente verbal. Si «joven» fuese usado en uno de esos sentidos, entonces no surgiría ningún conflicto en los reportes.

Sin embargo, existen casos en que la solución al test de Parikh es más difícil, si no imposible, puesto que no es fácil modelar las funciones características mediante conjuntos difusos. En el caso de «joven» sólo asignamos un conjunto difuso, pero ¿cómo asignar un conjunto difuso a «ser africano» o «ser panameño»?

Como en el caso de «ser joven», existen muchas maneras de entender «ser panameño» y no existe una manera para asignar un valor preciso a x . La única forma en que tal asignación es

posible sería mediante una asignación subjetiva, pero incluso esto –como veremos– no ayuda tanto.

Para mostrar con mayor claridad la complejidad del problema, consideremos un caso concreto, el del reconocido profesor de filosofía y matemáticas, José de Jesús Martínez, mejor conocido como «Chuchú» .

De «Chuchú» sabemos que nació en Nicaragua y no en Panamá, pero que adoptó la nacionalidad panameña, que vivió en esta tierra y que la quiso muchísimo, que en las antologías de literatura aparece como autor panameño y no nicaragüense, etc. Si tomamos como criterio la Constitución Política de la República de Panamá, entonces dado que adoptó la nacionalidad panameña tendríamos razones para responder «verdadero» a la pregunta: ¿cuán verdadero es que «Chuchú» Martínez es panameño?² Sin embargo, responder a la pregunta bajo el criterio en cuestión nos lleva a otra interrogante: ¿dice la Constitución nacional *todo* lo que hay que decir con respecto a «ser panameño»? Si la respuesta fuese afirmativa, entonces «ser panameño» sería un concepto preciso, y hablar de identidad en ese contexto remitiría al concepto de identidad numérica; la identidad en cuestión sería una propiedad trivial y no habría nada más que decir.

Tomando criterios constitucionales, la función de membresía de «ser panameño» podría definirse así:

$$(c) \mu_{\text{panameño}}(x) = \begin{cases} 1 & \text{si } x \text{ ha adquirido la nacionalidad por nacimiento o por} \\ & \text{naturalización o por disposición constitucional} \\ 0 & \text{de otro modo.} \end{cases}$$

² Hájek, *Ibíd.*, se pregunta, por lo tanto, si en el test el predicado «ser africano» (y por analogía «ser panameño») fue entendido como *algo* que es verdadero o falso pero la definición es desconocida, de manera tal que la pregunta es cuánto creo yo (o encuentro probable) que de Klerk satisface esta desconocida pero -en principio- precisa definición. Hájek, sin embargo, piensa que esto es cuestión no de vaguedad o borrosidad sino de creencias. El problema de este enfoque es justamente la caracterización desconocido-preciso. Por otro lado no podemos perder de vista que las valuaciones asignadas son en principio subjetivas.

De acuerdo con esta definición, haber adquirido la nacionalidad panameña, por cualquier forma, es suficiente para ser panameño: «Ser panameño» implica «tener la nacionalidad panameña» y viceversa. Pero esta equivalencia no implica necesariamente identificación con determinadas categorías, el desarrollo de sentimientos de pertenencia, el mirarse reflexivamente y establecer narrativamente una continuidad a través de transformaciones y cambios, como sugiere la definición previa de De la Torre. Dicha implicación es, por el contrario, contingente y –como tal- es ilusorio pensar que se manifestará plenamente bajo los mismos supuestos en todos los individuos. La identificación, los sentimientos de pertenencia, la mirada reflexiva sobre sí mismo y el establecimiento de una continuidad reflexiva son puramente subjetivos, intrínsecamente relacionados o –si se quiere- condicionados por las experiencias y/o vivencias concretas de los individuos. Hacia esto apunta, específicamente, la función $I(x) = v_k$.

Al integrar aspectos objetivos, como el nacimiento o la naturalización, y aspectos subjetivos como los mencionados, se obtiene «una mirada» radicalmente distinta de la comentada:

$$\left. \begin{aligned} \sum_{i=1}^n \mu_i &= 1 \\ \sum_{i=1}^n \mu_i &= \delta < 1 \\ \sum_{i=1}^n \mu_i &= 0 \end{aligned} \right\}$$

ótese que «x es panameño» puede tomar infinitos valores: El valor igual a 1 (panameño) $\sum_{i=1}^n \mu_i = 1$, $\sum_{i=1}^n \mu_i = \delta$; un valor $0 < \delta < 1$ (panameño en cierto grado) cuando $\sum_{i=1}^n \mu_i < 1$ y un valor $\sum_{i=1}^n \mu_i = 0$. Entonces, volviendo a «Chuchú» Martínez, el valor de:

(9) «Chuchú» Martínez es panameño.

No puede ser 1, de acuerdo con la función (c); sino $0 < \delta < 1$, de acuerdo con la función (d).

Una ventaja de (d) es que puede aplicarse a expresiones como «x es más panameño que y», para lo cual habría que determinar si $\mu_{\text{panameño}}(y) < \mu_{\text{panameño}}(x)$. Bajo (d), entonces, además de «Chuchú», se podría preguntar ¿cuán panameño es Rod Carew? ¿Es Rod Carew más o

menos panameño que «Chuchú» Martínez? Consideremos la siguiente matriz cuyos valores se han asignado arbitrariamente:

ATRIBUTO	«CHUCHÚ» MARTÍNEZ	ROD CAREW
Nacional de Panamá	1	1
Vivir en Panamá	1	0
Identificación con Panamá	0.9	0.3
Sentimiento nacional	0.9	0.8
Total	3.8	2.1

Bajo estas asignaciones se obtiene:

$$(10) \mu_{\text{panameño}}(\text{«Chuchú» Martínez}) = 3.8/4 = 0.95.$$

$$(11) \mu_{\text{panameño}}(\text{Rod Carew}) = 2.1/4 = 0.525.$$

El valor final de la función de membresía es fácilmente determinable mediante la aplicación de operaciones concretas. Pero ¿cómo determinar los valores iniciales?, esa es la cuestión.

Hájek (1999) ha sugerido que los valores de las funciones de membresía están de algún modo en la cabeza de la gente: son subjetivas, pero las personas no son conscientes de sus valores; en ese sentido, la asignación de un valor a la función de membresía, es similar a cuando se asignan valores subjetivos a la función de probabilidad.

Lo que sugiere Hájek es que, aunque un individuo no puede decir que –por ejemplo- la probabilidad subjetiva de que vivirá mañana es exactamente 0.98543291, puede –sin embargo- decir que la probabilidad subjetiva de que mañana vivirá es alta. En este sentido, dicho individuo estaría autorizado a decir que esta proposición es suficientemente verdadera, aunque no pueda especificar objetivamente cuán verdadera es.

En el caso de «ser panameño», quiere decir que a pesar de que es un vocablo que todos los panameños usan, a la hora de definirlo, esto es de expresarlo funcionalmente, surgen (o podrían surgir) diferencias significativas.

No obstante, bajo el supuesto de que los panameños son seres racionales, es posible llegar a acuerdos razonables sobre significados. De modo que se podría decir que tanto «Chuchú» como Carew son panameños, aunque seamos incapaces de decir exactamente en qué grado.

Pero ¿cuáles son las consecuencias lógicas de dichas asignaciones? ¿A qué clase de individuos aplicamos el predicado «ser panameño»? Las respuestas dependen de las características de las convenciones conceptuales. Pero de acuerdo con el que hemos formulado, preguntas como «¿qué es el ser panameño?», «¿qué es lo panameño?», a la que con tanto afán trataron de responder Diego Domínguez Caballero e Isaías García Aponte, entre otros, no puede responderse con absoluta precisión.

5. LO PANAMEÑO COMO PARECIDO

Si «ser panameño» es asunto de grado, entonces podría introducirse una relación de parecido o similitud, denotada por « \equiv », entre los individuos a los que se aplique este predicado. Esta relación no es transitiva, pues se puede tener que $x \equiv y$, $y \equiv z$, sin que necesariamente $x \equiv z$ (Kaufmann, 1982). Al final, todo depende de la definición de « \equiv ».

La idea anterior se relaciona con algo que ya Wittgenstein había advertido, referente a la definición de conceptos como «ser humano» o –en nuestro caso– «ser panameño» en términos de condiciones necesarias y suficientes (concepción definatoria): ello es virtualmente imposible, por eso introdujo la idea de vaguedad. Según su punto de vista, el *parecido de familia* (family resemblances) muestra que no existen condiciones necesarias para la membresía de un individuo (elemento) en un concepto (conjunto o clase) como los mencionados.

Oponiéndose a la idea clásica o definatoria de los conceptos, el punto de vista vago afirma que la membresía de un ítem a un concepto es decidida por otro tipo de condiciones, tal como la de parecido.

Considérese, por ejemplo, «ser humano». Podemos, en términos, generales decir que:

$$(12) \text{ Ser humano } =_{\text{def}} \text{ animal } \wedge \text{ racional}$$

Cada característica, «animal» y «racional», es necesaria para que un individuo determinado sea calificado como ser humano. Juntos, estos atributos son condiciones suficientes para ser humano. De una entidad cualquiera que posea la condición de animalidad sin racionalidad (un orangután, por ejemplo), no decimos que sea un ser humano; asimismo, tampoco decimos que una entidad cualquiera, racional o potencialmente racional (ángeles o robots, por ejemplo), lo sean. Pero aquí surge la pregunta, ¿qué es un ser racional? La situación se complica notablemente porque hay múltiples modalidades de racionalidad y no está claro que los individuos las satisfagan todas, siempre.

Con respecto a «ser panameño», ¿cuáles son las condiciones necesarias para ser panameño? ¿Acaso tener la nacionalidad panameña, sentirse panameño, hablar castellano lo son? Siguiendo a Wittgenstein, dichas condiciones no podrían darse; lo cual no implica que estemos antes una suerte de misterio o algo parecido.

Desde el punto de vista de la variante vaga de condiciones necesarias y suficientes propuesta por Wittgenstein, la familia es la condición necesaria y el parecido, la condición suficiente.

Sea Z un concepto caracterizado por las propiedades A, B, C, D, E, F, G, H . Desde el punto de vista definitorio, todos los miembros de Z debieran tener o satisfacer todas las propiedades A, B, C, D, E, F, G, H . Por ello «ser Z » podría definirse así:

$$(13) \ x \text{ es } Z =_{\text{def}} (x \text{ es } A) \wedge (x \text{ es } B) \wedge (x \text{ es } C) \wedge (x \text{ es } D) \wedge (x \text{ es } E) \wedge (x \text{ es } F) \wedge (x \text{ es } G) \wedge (x \text{ es } H).$$

Por tanto, todos los miembros de Z deben tener propiedades en común.

Pero la variante vaga propuesta por Wittgenstein muestra que existen (o podrían existir) miembros de Z que no comparten todas las propiedades. Sean x_1, x_2, x_3 y x_4 cuatro individuos tales que cada uno de ellos satisface las propiedades siguientes:

x_1 : ABCD

x_2 : ADEF

x_3 : BCGH

x_4 : EFGH

Nótese que en esta distribución, no todas las propiedades son comunes a x_1 , x_2 , x_3 y x_4 . En este escenario, «ser Z» no estaría determinado por condiciones necesarias y suficientes en el sentido definitorio.

De acuerdo con el enfoque vago, el concepto (clase o conjunto) expresa una familia (esta es la condición necesaria), cuyos miembros son más o menos parte ella, en tanto existan parecidos entre ellos. El parecido entre individuos es suficiente para decidir si es o no parte de la familia. Si las propiedades enunciadas son relevantes para «ser Z», entonces, se obtienen distintos parecidos entre los individuos involucrados. Este hecho salta a la vista al determinar las propiedades comunes a cada uno de ellos, según se ilustra a continuación:

x_1, x_2 : AD

x_1, x_3 : BC

x_1, x_4 : \emptyset

x_2, x_3 : \emptyset

x_2, x_4 : EF

x_3, x_4 : GH

La relación de parecido es instanciada por x_1, x_2 , debido a que satisfacen AD; por x_1, x_3 , debido a que satisfacen BC; por x_2, x_4 debido a que satisfacen EF y por x_3, x_4 debido a que satisfacen GH. Pese a que no hay relación de parecido entre x_1 y x_4 , ni entre x_2 y x_3 , el hecho de que el par x_2, x_4 , así como x_3, x_4 satisfagan la relación en cuestión, es suficiente para decir que constituyen una familia.

Extendiendo lo anterior a «ser panameño», quiere decir que no existen condiciones necesarias y suficientes como el enfoque definitorio requeriría para la definición de ese predicado, no hay algo esencial que todos los que dicen ser panameños comparten o *deben* compartir. Así, quien profiere:

(14) “Rod Carew es panameño” es verdadero en el grado 0.05

lo hará con base en alguna pequeña similitud o parecido entre Carew y otros individuos de los que se predica «ser panameño» en un grado bajo. Posiblemente, esa misma persona pueda afirmar que:

(15) “Carew es estadounidense” es verdadero en el grado 0.95.

De manera similar, quien profiere que:

(16) “Carew no es panameño” es verdadero en el grado 0.95,

estaría, en principio, de acuerdo en que Carew satisface ciertas condiciones que hacen de él un panameño. Sin embargo, al mismo tiempo, disiente en el sentido de que cree que Carew no satisface tales condiciones en un nivel tan elevado, sino lo contrario.

7. CONCLUSIÓN

Algunos académicos hicieron de lo panameño o del ser panameño *el* problema fundamental que debía ser tratado por la filosofía en Panamá. Para ello se asumió que «lo panameño» era algo acabado, objetivo, invariante, que podía ser caracterizado exhaustivamente o definido en términos de condiciones necesarias y suficientes. Pero las reflexiones generadas aclararon muy poco; por el contrario, crearon mayor confusión u opacidad a un problema poco transparente semánticamente.

En los apartados previos hemos podido mostrar, más que demostrar, que esa vía no es adecuada. En ese sentido, el recurso conceptual del cual nos apropiamos deja en evidencia lo siguiente:

1. El predicado «ser panameño» es borroso o vago.
2. Por ello, no puede definirse exhaustivamente, esto es en términos de condiciones necesarias y suficientes.
3. Aunque haya atributos «objetivos», no es posible desentenderse de lo subjetivo a la hora de determinar qué es «ser panameño» y el sentido de identidad o pertenencia asociado a dicho término.

4. La identidad de «ser panameño» no refiere a algo que caracteriza o identifica a todos los panameños. En consecuencia, es algo variable e impreciso.

BIBLIOGRAFÍA

- Carnap, R. (1947). *Meaning and Necessity*. Chicago University Press, 1956.
- De la Torre, C. (2001). *Las identidades, una mirada desde la psicología*, La Habana: Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana Juan Marinello.
- Hájek, P. (1999). “Ten questions and one problem on fuzzy logic”. *Annals of Pure and Applied Logic* 96
- Kaufmann, A. (1982). *Introducción a la teoría de los subconjuntos borrosos*, traducción de Fernando Ibarra Aispuru, tomo I, C.E.C.S.A, México.
- Norman, H. y Curtis, B. (2014) «Identity», *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2014 Edition), Edward N. Zalta (ed.), URL = <<http://plato.stanford.edu/archives/sum2014/entries/identity/>>.
- Zadeh, L. (1965) «Fuzzy sets», *Information and Control*.